

ANEXO II A

ANTEPROYECTO PARA LEGALIZACIÓN DE  
EDIFICACIONES EXISTENTES, AMPLIACIÓN  
Y ADAPTACIÓN PARA INDUSTRIA  
ALIMENTARIA

Promotor: MAYRIT CAPITAL INMOBILIARIO, S.L.U

Situación: Polígono 29, Parcelas 88 y 85 de Almagro (C. Real)

REF.CATASTRAL: 13013A029000880000MQ y 13013A029000850000MB

## ÍNDICE

<b>I. MEMORIA .....</b>	<b>3</b>
1.1. PROMOTOR .....	4
1.2. OBJETO .....	4
1.3. NORMATIVA LEGAL .....	4
1.4. DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO .....	5
<b>III. CONCLUSIONES.....</b>	<b>6</b>

**I. MEMORIA**

### **1.1. PROMOTOR**

A continuación, se cumplimenta el encargo realizado por MAYRIT CAPITAL INMOBILIARIO, S.L.U y con C.I.F.: B44957801., con domicilio social en Alcobendas (Madrid-28109) calle de la Dalia, número 271, referente a **ANTEPROYECTO PARA LEGALIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES, AMPLIACIÓN Y ADAPTACION PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA situado en el término municipal de Almagro (Ciudad Real) y dirección en Polígono 29 Parcelas 88 y 85.**

Ha sido encargada la redacción del presente Expediente Técnico a D. Manuel Ramírez Velasco, Ingeniero Industrial nº de Colegiado 17561, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid COIIM.

La actividad a desarrollar en las edificaciones será:

- a) Industria Alimentaria

### **1.2. OBJETO**

**El presente anexo expediente Técnico tiene por Objeto definir la construcción arriba indicada y de acuerdo con la NORMATIVA VIGENTE e Instrucciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, servir de documento básico para solicitar de los Organismos Competentes de la Administración la LEGALIZACION de las construcciones existentes, AUTORIZACIÓN de la ampliación y adaptación de las instalaciones a la nueva actividad a desarrollar proyectada mediante el procedimiento de Calificación Urbanística por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real.**

### **1.3. NORMATIVA LEGAL**

La normativa a cumplir será la reflejada en el documento de anteproyecto para legalización de edificaciones existente, ampliación y adaptación para industria alimentaria.

#### 1.4. DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO.

Tras la solicitud de los servicios técnicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Almagro, se aporta tabla de datos correspondiente a la estimación de capacidad de producción de producción acabados diarios:

AREA DE PRODUCCIÓN	LINEA	PRODUCCION NOMINAL PROMEDIO ESTIMADA TONELADAS / DÍA.	PRODUCCION PROMEDIO CON FACTOR EFICIENCIA 85%. TONS/DIA
HORNEADOS	LINEA 1	4,10	3,48
	LINEA 2	20,47	17,40
FRITOS	LINEA 1	5,02	4,26
	LINEA 2	9,14	7,77
SIN GLUTEN	LINEA 1	7,82	6,65
	LINEA 2	8,94	7,60
SUB TOTAL		55,49	
TOTAL			47,17

Por tanto, la producción promedio estimada, que se proyecta para nuestra nueva fábrica es de 47, 17 toneladas por día, inferior a 300 Toneladas/día, quedando, por tanto, exenta del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación, por lo que el proyecto no deberá someterse a autorización ambiental integrada.

**III. CONCLUSIONES.**

Con la presente Anexo a Expediente, queda a juicio del que suscribe suficientemente descrita la instalación descrita, elevándolo a la consideración del Organismo Competente de la Administración para su aprobación definitiva.

Almagro, 03 de octubre de 2.025

D. Manuel Ramírez Velasco  
Ingeniero Industrial  
Colegiado Nº. 17.561 – COIIM